

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 45/1992

En la ciudad de Viedma, Capital de Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 26 y 27 de Junio de 1992 se celebrará en la ciudad de Viedma una reunión de los Tribunales de Trabajo de las Tres Circunscripciones Judiciales, se hace necesario por razones de orden práctico disponer la suspensión de términos en las Cámaras del Trabajo de las ciudades de Viedma, General Roca, Cipolletti y San Carlos de Bariloche.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero. Disponer la suspensión de términos para el día 26 de junio de 1992 en la Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y durante los días 25 y 26 de Junio del corriente año en las Cámaras del Trabajo de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Cipolletti y San Carlos de Bariloche, a los fines de posibilitar la concurrencia de los Magistrados integrantes de dichos Cuerpos Colegiados.

2do. Otórguese por las Delegaciones Administrativas de General Roca y San Carlos de Bariloche los gastos de movilidad y viáticos pertinentes.

3ero. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

IGLESIA HUNT – Presidente STJ – LEIVA – Juez STJ - GARCÍA OSELLA – Juez STJ.

LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.